

¿Qué competencias tendrán los jueces de paz?

El anuncio del Ejecutivo nacional sobre las elecciones para escoger a 30.000 jueces de paz el próximo 15 de diciembre marcará un paso importante en la justicia local.

La implementación de esta figura, según la nueva Ley Orgánica de Justicia y Paz Comunal, busca resolver conflictos en las comunidades de manera más ágil y cercana, evitando la burocracia de los tribunales tradicionales.

Javier González, presidente de la comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Ciudad Guayana, resaltó la relevancia de este tipo de jueces en otros países, como Colombia, donde ya se ha establecido esta figura.

Respecto al perfil de los postulados, González aclaró a **Radio Fe y Alegría Noticias** que “no es obligatorio ser abogado”.

“Puede ser una persona que sepa leer y escribir, que tenga una reputación intachable, que sea conocido por la comunidad. Son 17 competencias en materia civil que debe cumplir”, dijo.

Cada uno de los cinco mil circuitos comunales que existen en el país podrá tener al menos tres jueces de paz.

Las competencias de los jueces de paz abarcan conocer los conflictos de su ámbito local, así como la interpretación de ordenanzas. igualmente, conocer los conflictos derivados de las actuaciones de organizaciones vecinales.

Algunos de los requisitos para postularse son: ser venezolano, tener más de 25 años, tener tres años de residencia en el ámbito territorial, no estar sometido a condena, no pertenecer a organizaciones políticas ni haber adoptado posturas fascistas y tener un amplio conocimiento del entorno local.

Con información de Radio Fe y Alegría Noticias